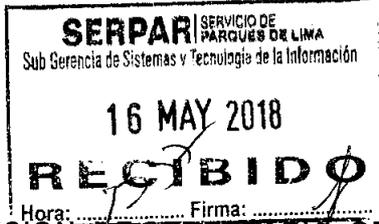




Municipalidad Metropolitana de Lima



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 150 - 2018
15 MAY 2018

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 410-2018, se encarga con retención a su cargo a Don Abel Juan Osorio Argomedo, las funciones de Gerente de Proyectos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Proyectos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, siendo competencia de la Secretaria General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad;

Que, en tal medida es necesario dar por concluido el encargo de funciones a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, al D. Leg. N° 276 y su reglamento el D. S. N° 005-90-PCM y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, el encargo de funciones otorgada a Don ABEL JUAN OSORIO ARGOMEDO, como Gerente de Proyectos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

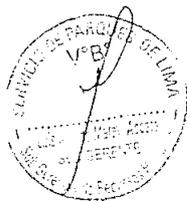
ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a Don ABEL JUAN OSORIO ARGOMEDO, las funciones como Gerente de Proyectos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO TERCERO.- CONFORME, a lo dispuesto en los artículos precedente, sírvase tomar las acciones respectivas a efectos de realizar la entrega de cargo en función a la encargatura indicada en el primer artículo de la parte resolutive, en concordancia al inciso a) numeral 5.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, entrega y recepción del cargo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° SGB-149
Para conocimiento y fines cumpla con Transcribir.....
15 MAY 2018
Atentamente,
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

BERLIZ GUZMÁN PEJADA
SECRETARIA GENERAL
SERPAR
Municipalidad Metropolitana de Lima